Villavicencio, Veintiséis (26) de Noviembre de 2021.

EDITH VIVIAN AGUDELO GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.876.158 expedida en Villavicencio-Meta, obrando en calidad de Directora de la **CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO "CORCUMVI"**, nombrada mediante Acuerdo No. 004 del 09 de Junio de 2020, expedido por la Junta Directiva de **CORCUMVI**, posesionada mediante Acta No. 003 del 09 de Junio de 2020; facultada para contratar de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 11 Numeral 3 Literal C. de la Ley 80 de 1993, quien en el texto de este documento se denominara **"CORCUMVI".**

RUBRO / PRESUPUESTO: Los presupuestos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
272	29/11/2021	2320202009330116030003016700002 ICDE PROCULTURA-GENERACION Y CREACION DE EVENTOS CULTURALES EN NODOS PERIFERICOS CON PROGRAMACIONES PRESENCIALES Y VIRTUALES EN VILLAVICENCIO META	$25.437.333	$25.437.333

1. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:**

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE GARANTICE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO "CHRISTMAS SHOW" EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y CULTURAL "DICIEMBRE LLANERO" EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO.

CLASIFICACIÓN UNSPC:

CÓDIGO	CLASE O PRODUCTO
93141701	Organizaciones de eventos culturales
45111700	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
90151802	Servicios de organización o administración de ferias

2. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución que se derive del contrato que se derive del presente proceso es en el municipio de Villavicencio, Meta.

3. **TIEMPO DE EJECUCIÓN:** El contrato tendrá un término de ejecución de **DIEZ (10) DÍAS,** contado a partir de la firma del acta de inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los dos (02) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

4. **VALOR DEL CONTRATO:** El presupuesto estimado para ese contrato es la suma de **VEINTINCINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($25.437.333)**

5. **FORMA DE PAGO**: La Corporación Cultura Municipal de Villavicencio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

CORCUMVI pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato en **UN (1) ÚNICO PAGO** equivalente al 100% del valor total del contrato de acuerdo a la facturación o cuenta de cobro de acuerdo con la ejecución del contrato, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y los soportes de los servicios o bienes suministrados, el anexo del soporte del pago de seguridad social.

En todo caso el último pago se realizará previa firma del acta de terminación y acta de liquidación y acreditación de encontrarse al día en los pagos del sistema de seguridad social y parafiscal.

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá tener en cuenta las especificaciones, cantidades y servicios requeridos de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente estudio previo.

PARÁGRAFO: Los pagos a que se compromete la Corporación se harán de conformidad con la ejecución del P.A.C. y disponibilidad de recursos en la Tesorería de CORCUMVI. Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a la cuenta del contratista. Para la ejecución del contrato, el contratista deberá tener en cuenta las especificaciones, cantidades y servicios requeridos de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente estudio previo.

6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

En desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, se realiza el presente ESTUDIO PREVIO para suscribir contrato de interés público para contratar la **"CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE GARANTICE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO "CHRISTMAS SHOW" EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y CULTURAL "DICIEMBRE LLANERO" EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO".**

Conforme a las políticas establecidas para CORCUMVI, el Plan de Desarrollo Municipal "Villavicencio Cambia Contigo 2020-2023" y en cumplimiento del principio de planeación con respecto al cumplimiento de cada una de las metas establecidas, la Corporación ha estructurado una serie de proyectos con los que pretende fortalecer muchos de los aspectos asociados al tema cultural, dentro de los cuales se encuentra la **"GENERACIÓN Y CREACIÓN DE EVENTOS CULTURALES EN NODOS PERIFÉRICOS CON PROGRAMACIONES PRESENCIALES Y VIRTUALES EN VILLAVICENCIO-META"** bajo el código BPPIM No. 2020-050001-0167 asociado a la meta No. 40 "crear y apoyar nodos y eventos culturales en las comunas y veredas con programaciones presenciales y virtuales", para la realización de diferentes eventos en pro del rescate de los valores llaneros e intervenciones de artistas de diferentes sectores socioeconómicos de la ciudad, dando a través de estos eventos multiculturales una especial importancia al arraigo por el sentido cultural y valores que mueven al municipio de Villavicencio.

En el marco de generar competitividad y tercerización de la economía, las ciudades han encontrado en la cultura un campo de infinitas posibilidades. "La cultura es cada vez más el negocio de las ciudades, la base de sus atracciones turísticas y su única ventaja competitiva" (Zukin, 1995: 2), en tanto puede contribuir a la reactivación de la economía mediante el desarrollo de las industrias culturales y al mismo tiempo servir para proyectar una nueva imagen de ciudad basada en la cultura y la creatividad, atractiva para turistas e inversores. Desde esta perspectiva, aquellas ciudades capaces de identificar la cultura como fuente de diferenciación e innovación, de creación de valor social y económico, han sido denominadas "ciudades creativas" (Manito, 2011). Se trata de ciudades que articulan el

Una de las actividades planificadas en el cronograma de la agenda cultural de la Corporación Municipal de Villavicencio para la vigencia 2021, es la realización del evento "CHRISTMAS SHOW" con el cual se pretende dar cierre a los procesos de formación de la escuela de música de la banda sinfónica Santa Cecilia, los nodos culturales y adicionalmente el trabajo realizado por el proyecto de promoción de lectura, cuyo resultado es la presentación de cada uno de los grupos de trabajo que adelantaron su formación durante el año en la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio en un show para padres de familia y la ciudadanía en general.

Con base en lo anterior y en las diferentes acciones que se realizan en la Corporación para el desarrollo de su objetivo misional y cumplimiento de metas , se requiere llevar a cabo la ejecución del presente objeto contractual con el fin de realizar la presentación de los diferentes grupos de formación en un show denominado "CHRISTMAS SHOW" dirigido a propios y visitantes, presentando de manera pública el aporte de expresiones folclóricas y culturares de aquellos niños, jóvenes y adultos que hicieron parte de los diferentes proyectos de formación de la entidad para loa vigencia del año 2021.

Por lo expuesto previamente, CORCUMVI presenta la necesidad de contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión con una persona natural o jurídica de tipo logístico que ofrecerán el apoyo técnico idóneo compuesto por el alquiler de estructuras, sistemas de iluminación, video, proyección y demás, necesarios para el desarrollo de las actividades programadas por la Corporación para llevar a cabo el evento en mención, con todo lo que ello representa para la Entidad, como se detalla en el objeto, obligaciones y especificaciones técnicas de este estudio, el cual hará parte integral del contrato a suscribir. Esta figura a contratarse, brindará los elementos indispensables para realizar el respectivo evento multicultural ubicado en sitios públicos tales como parques o lugares abiertos de Villavicencio, que requieren de suministro de ambientación, equipos y sistemas de sonido, iluminación, amplificación, pantallas y sistema eléctrico de alta calidad que están directamente relacionados con descripción o características de calidad para ofrecer cobertura técnica, acústica y amplificación necesaria para brindar un encuentro musical de calidad a la audiencia presencial y virtual que podrá disfrutar del evento a realizarse. La logística requerida se implementará en el adecuamiento y equipación del lugar donde se realizará la presentación de la clausura de las escuelas de formación en el show denominado "CHRISTMAS SHOW".

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del contratista será de **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**.

Es así que se concluye que la Corporación requiere atender en forma debida y calificada esta necesidad, y se respaldará con cargo a la imputación presupuestal del Código **2320202009330116030003016700002 ICDE PROCULTURA-GENERACION Y CREACION DE EVENTOS CULTURALES EN NODOS PERIFERICOS CON PROGRAMACIONES PRESENCIALES Y VIRTUALES EN VILLAVICENCIO META**; y que en atención a lo anteriormente expuesto es viable, adelantar proceso de contratación requerido para solventar la necesidad planteada.

7. CONDICIONES TÉCNICAS:

El contratista deberá cumplir las siguientes condiciones para brindar la prestación del servicio a la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio – CORCUMVI para llevar a cabo el CHRISTMAS SHOW, ejecutando el cronograma que designe la Dirección de CORCUMVI a través del área de EVENTOS, en el lugar designado cumpliendo con los protocolos de Bioseguridad establecidos de conformidad a las disposiciones de orden nacional vigentes, en ocasión a la pandemia COVID-19:

AMBIENTACIÓN			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Elaboración y puesta en escenario de Arboles de navidad impresos en vinilo a full color de dos (2) metros de alto pegado sobre carton, con diseño entregado por la entidad.	UND	2
2	Elaboración y puesta en escenario de Regalos de 1.5 metros impreso en vinilo a full color pegado sobre carton con diseño entregado por la entidad.	UND	10
3	Elaboración y puesta en escenario de Muñecos de carton de diferentes personajes, impreso en vinilo a full color pegado sobre carton con diseño entregado por la entidad., distribuidos así: • Ocho (8) duendes de 1.5 m • Un (1) Santa Claus de 1.8 m • Una (1) señora Claus de 1.8 m • Cinco (5) renos de 1.5 m • Dos (2) osos polares de 1.5 m • Un (1) trineo de 1.5 m • Dos (2) cascanueces de 2m	Global	20
4	Elaboración y puesta en escenario de Chimenea de carton 1.5 m	UND	1
5	Elaboración y puesta en escenario de Nubes con luces de 100 cm	UND	10
6	Elaboración y puesta en escenario de Media luna iluminada de 1.5 m	UND	1
7	Elaboración y puesta en escenario de Estrellas iluminadas de 50 cm	UND	10
8	Elaboración y entrega de trajes de duendes, seis (6) para niños y seis (6) para niñas	Global	12
9	Suministro de Gorros de navidad	UND	130
10	Suministro de Diademas de renos	UND	12
11	Suministro de Camisetas navideñas para staff	UND	30
12	Suministro de refrigerios cupcake de 60gr sabor vainilla y chocolate, jugo en botella o vaso 500 ml, hojaldra de pollo y/o bocadillo con queso de 180gr.	UND	150
LOGISTICA			
13	Alquiler de Sistema line array 2 Vías, Compact bass-reflex Line Array sistema, dos woofers de 250 mm (10") bocinas de voz con 64 mm (2.5"), dos controladores de compresión de B & C HF personalizados con 25 mm (1") sí, Precision de guía de onda ofrece 90Â ° de dispersión horizontal de hasta 18 kHz, respuesta de frecuencia: 55 Hz a 20 kHz, Integrado amplificador plataformas biamplificadoras sistema de 600 W RMS y 300 W RMS para LF y HF con switch-mode fuentes de alimentación.	UND	8
14	Alquiler de Bajos pasivo doble de 18" de 3.600W	UND	4
15	Alquiler de Monitores de piso de 700W + 200W - 132DB SPL, 2-way bi-amplificado, diseño bass-reflex, woofer coaxial personalizado de 380 mm (15") con bobina móvil de 64 mm (25"), corneta B&C de 25 mm (1") con bobina móvil de 44 mm (1.7")	UND	4
16	Alquiler de Side fill con altavoz activo procesado 1600W + 200W – 129 / 132dB SPL, reflejos de bajos bidireccionales de 2 vías, respuesta de frecuencia de 42Hz a 20KHz, bocina giratoria de directividad constante de 80 ° H x 50 ° V con bajo de 1800W	UND	2
17	Alquiler de Consola digital para trabajo en vivo y Studio con 40 canales de entrada, 32 preamplificadores de micrófono Midas PRO y 25 buses de mezcla y grabación multipista en vivo	UND	1
18	Alquiler de Procesador de audio con 4 entradas y 8 salidas, 24 bits/48khz min, mutes por entrada y salida, full control	UND	1

	parametricos entrada y salida, compresor limitador y delay.		
19	Alquiler de Micrófonos inalámbricos uhf diversity con combinador y antena flat y omni.	UND	4
20	Alquiler de Microfonos de diadema	UND	5
21	Alquiler de Micrófonos de condensador para diversas aplicaciones	UND	8
22	Alquiler de Cajas directas	UND	10
23	Alquiler de Bases de micrófono con clip	UND	12
24	Alquiler de Puente truss de 12m x 6m	UND	1
25	Alquiler de Tarima de 12m x 12m con faldon negro	UND	1
26	Alquiler de Par led de 18m x10m	UND	12
27	Alquiler de Cabezas moviles beam 7r	UND	4
28	Alquiler de Cabezas moviles wash	UND	4
29	Alquiler de Rush Strober de 5m x 5m	UND	4
30	Alquiler de Seguidor profesional	UND	1
31	Alquiler de Maquina de humo	UND	1
32	Alquiler de Maquina de neblina	UND	1
33	Alquiler de Consola de iluminacion	UND	1
34	Alquiler de Telon negro para el escenario 12m x 5m	UND	1
35	Alquiler de Carpas de 4 m x 4 m	UND	2
36	Alquiler de Silla para camerino	UND	15
37	Alquiler de Biombos para escenario	UND	3
38	Alquiler de Sillas para musicos	UND	70
39	Alquiler de Sillas para público	UND	400
40	Alquiler de Sillas Isabelinas	UND	2
41	Alquiler de Cortinas rojas de dos (2) metros	UND	4
42	Alquiler de Planta electrica de 25Kw	UND	1

Condiciones adicionales para la prestación de servicio:

- **a)** El oferente deberá entregar un bosquejo impreso de los elementos que hacen parte de la ambientación de acuerdo con lo solicitado por la Entidad.
- **b)** El oferente deberá certificar que cuenta con la disposición de personal idóneo para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con la propuesta aprobada.
- **c)** El oferente deberá certificar que entregará al almacén de la Corporación los ítems necesarios para la puesta de escena del evento un día antes de la realización de este.
- **d)** El oferente deberá certificar que entregará e instalara cada uno de los ítems en el lugar del evento de acuerdo con las indicaciones impartidas por el supervisor para la ejecución del objeto contractual.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es: La ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; así como las normas comerciales y civiles pertinentes.

De conformidad con lo expuesto y el estudio de precios realizado previamente por esta entidad, se determinó que el valor del contrato requerido, no supera la mínima cuantía de la entidad para la actual vigencia (10% de la menor cuantía), razón por la cual se adelantará un proceso de convocatoria pública bajo la modalidad de **mínima cuantía en los términos del Decreto 1082 de 2015.**

La entidad formulará invitación para presentar oferta a través del Sistema Electrónico para la

Contratación Pública –SECOP II-, acorde con lo establecido en la citada normatividad.

En ningún caso el futuro contrato generará relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

9. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Presupuesto oficial)

Teniendo en cuenta que el contrato a celebrarse es la prestación de servicios de apoyo a la gestión, para determinar el valor estimado la entidad procedió a realizar cotizaciones a diferentes personas naturales y jurídicas, con experiencia previa en el sector, quienes han realizado diferentes actividades contractuales cuyo objeto ha sido similar, con el fin de obtener un portafolio amplio que vaya de acuerdo a la necesidad en el momento , así mismo, el presupuesto oficial se establece de acuerdo a precios unitarios de acuerdo a la unidad de medida, de manera tal que al momento de ofertar los posibles proponentes deberán ceñirse a los valores unitarios promedio como el precio limite a ofertar y podrán realizar un promedio total de la sumatoria de precios unitarios propuestos, tal y como se refleja en la tabla comparativa de cotizaciones.

La entidad ha invitado a presentar cotizaciones a empresas dedicadas a este oficio, se invitaron a través de correo electrónico y/o presencialmente, con el fin de tener los precios actuales del mercado, aclarando que ellos tuvieron en cuenta descuentos, impuestos y demás retenciones a que haya lugar al momento de realizar los desembolsos

Para establecer precios de mercado se invitaron a cotizar a dos (02) empresas que desarrollan este tipo de actividades, quienes presentaron cotización del listado de los ítems enviados.

De acuerdo a lo anterior se procede a realizar un estudio de mercado haciendo el comparativo de precios unitarios de cada cotización estableciendo un valor unitario promedio.

ANEXO N° 1 (ESTUDIO DE MERCADO)

Adicionalmente, se tuvieron en cuenta los siguientes costos asociados a la ejecución contractual.

- Impuestos municipales (Estampillas):
  - Pro turismo 2%
  - Proadulto mayor 2%
  - Procultura 2%
- Retenciones e impuestos Nacionales:
  - Rete iva 15% (sobre el valor del iva)
  - Reteica 4X1000 (si aplica)
- Aportes a seguridad social integral

El valor máximo que la entidad está dispuesta a cancelar por concepto dl objeto a contratar, es por **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($25.437.333 M/CTE)**, incluido IVA.

NOTA: El oferente deberá realizar en el formato de Oferta Económica de la invitación el sumatorio total de los valores unitarios, con el fin de establecer durante la diligencia de cierre del proceso, quién es el oferente que ocuparía el primer lugar en valor.

El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en las CONDICIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.

- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, CORCUMVI lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, CORCUMVI procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado.

Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

10. ESTUDIO DEL SECTOR

La Corporación Cultura Municipal de Villavicencio procede a revisar históricos de contratos con objetos similares tanto de la misma Corporación como de otras entidades públicas. Las siguientes corresponden a las consultas realizadas en el SECOP de contratos similares al presente estudio durante el año 2021 y/o anteriores:

1. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Mínima Cuantía
   CONTRATO NRO: PROCESO DE SELECCIÓN MC-094-2020
   ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
   OBJETO: PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÌSTICO PARA EL PROCESO DE RENDICIÒN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2020.
   VALOR: TREINTA Y SIETE MILLONES MCTE ($ 37.000.000).
   PLAZO: TRES (03) DÌAS.
   FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2020.

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Mínima Cuantía
   CONTRATO NRO: OFERTA NO. 1506 DE 2020
   ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÒN DEL META
   OBJETO: APOYO TÈCNICO Y LOGÌSTICO PARA REALIZACIÒND E LA AUDIENCIA PÙBLICA DE RENDICIÒN DE CUENTAS DE LA GOBERNACIÒN DEL META.
   VALOR: CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($52'620.000)
   PLAZO: OCHO (8) DÍAS.
   FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2020.

3. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Mínima Cuantía
   CONTRATO NRO: DACP-MC-039-2021
   ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO CASTILLA LA NUEVA
   OBJETO: APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA MUNDIAL DE LAS JUVENTUDES EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA- META
   VALOR: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS ($19,992,197)
   PLAZO: HASTA EL 31 DE AGOSRO DE 2021.
   FECHA: 11 DE AGOSTO DE 2021.

Normatividad: Normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Serán aplicables al proceso de contratación la Ley 80 de 1993, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y sus decretos reglamentarios, Decreto 104 de 2007, y demás normas vigentes sobre la materia, y las demás normas que las modifiquen o sustituyan, en especial el Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que el valor del contrato no supera el 10% de la menor cuantía, la modalidad de contratación mediante la cual se seleccionará al contratista será **MÍNIMA CUANTÍA.**

En materia tributaria, el presente proceso de selección es objeto de obligaciones, para lo cual al momento de la presentación de las ofertas se debe verificar si los partícipes en la contratación son sujetos pasivos de éstas conforme a lo dispuesto por el Estatuto Tributario. Respecto al impuesto de valor agregado IVA, los bienes o servicios a suministrarse estarán gravados o no por este impuesto conforme el artículo 420 del Estatuto Tributario.

Adicional a lo anterior, la legislación colombiana protege a los consumidores, por lo que en todo caso se aplicara lo establecido en la Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"

Financiero: Teniendo en cuenta que el valor del proceso de selección no supera el 10% de la menor cuantía, no se exigirá la acreditación de condiciones financieras a los proponentes, además por la forma de pago establecida y la forma de entrega de los bienes o servicios a contratar.
La estructura para el presente estudio financiero se basa bajo el sistema de costeo indirecto, los cuales permiten la valoración a costos actuales de los rubros que se deben considerar al momento de su estudio, para lo cual se tendrá en cuenta que el costo resultante de este estudio es producto de la valoración actual del mercado, partiendo de las dos cotizaciones que se ajustan a la descripción de los recursos estableciendo un promedio para definir el presupuesto oficial en el valor de la sumatoria de precios unitarios.

Organizacional: Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se prestan los diferentes servicios o distribución de los bienes o servicios a contratar.
La comercialización de los bienes y servicios a contratar está a cargo de comerciantes, debidamente inscritos en la Cámara de Comercio en las actividades propias del objeto contractual. Dichos comerciantes pueden ser personas naturales o jurídicas, que en caso de estas últimas deben adicionalmente acreditar capacidad legal y operativa para realizar las actividades a contratar.

ANÁLISIS OFERTA.
En el mercado se encuentran empresas que ofrecen los servicios que requiere la Corporación, y que cuentan con la experiencia suficiente para satisfacer las necesidades requeridas de los usuarios. En este escenario, se buscó para la elaboración del estudio del sector, y del estudio del mercado a empresas que puedan proveer a la Corporación del servicio requerido en el presente estudio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

-ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con el objeto contractual, de acuerdo con las características técnicas y de calidad, establecidas en los estudios previos y las condiciones contempladas en la cotización, las cuales forman parte integral del contrato.
2. Entregar e instalar cada uno de los elementos solicitados en el ítem 7 CONDICIONES TÉCNICAS, en el lugar establecido por el supervisor del contrato.
3. Realizar el montaje y desmontaje de los elementos en el lugar del evento.
4. Llevar registro de cada una de las personas a las que se les hace entrega del refrigerio.

5. El personal manipulador de alimentos, debe utilizar los elementos de protección que sean indispensables durante el procesamiento, ensamble, cargue, transporte y entrega de los refrigerios.
6. Informar oportunamente cualquier obstáculo que impida la ejecución del objeto contratado.
7. Disponer de personal idóneo para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con la propuesta aprobada.
8. Entregar al almacén de CORCUMVI ubicado en la Cra 45ª #8-16/50 La Esperanza los elementos producto de este contrato un día antes de la realización del evento.
9. Garantizar y responder por la buena ejecución del contrato y correcto funcionamiento de los bienes.
10. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
11. Presentar los informes de ejecución contractual
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y demoras.

-GENERALES:

1. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer y omitir algún hecho.
2. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria.
3. Mantener actualizado el domicilio hasta la finalización del contrato.
4. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y la ejecución del mismo.
5. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
6. Cumplir con las demás obligaciones que sean naturaleza del contrato para su efectivo cumplimiento.
7. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato.
8. El contratista en ningún caso podrá apartarse de las especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios pactados, sin autorización escrita y expresa de CORCUMVI.
9. Velar por el cumplimiento del objeto del contrato, su alcance y el objeto de las obligaciones, con calidad, eficacia y efectividad durante el término de duración, asumiendo las responsabilidades propias.
10. Remplazar los bienes dentro de la oportunidad requerida por CORCUMVI, cuando estos presenten defectos en su componente o su funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en este instrumento, o si se encontrase vencido para su uso.
11. Suministrar directamente por su cuenta y riesgo en el lugar que disponga el supervisor del contrato, los elementos de protección individual y bioseguridad.
12. Llevar el consolidado de los suministros efectuados, para no superar el número establecido en el presente acuerdo.
13. Entregar los diferentes soportes de ejecución (actas de entrega y/o recibos a satisfacción) al supervisor del contrato designado por CORCUMVI.

PARÁGRAFO: El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Corporación Cultural Municipal o a terceros.

OBLIGACIONES DE CORCUMVI:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
6. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.

SUPERVISIÓN. La Corporación Cultural Municipal de Villavicencio - CORCUMVI ejercerá la supervisión del presente contrato de conformidad al Manual de Interventoría y Supervisión, a través de su ordenador del gasto o a quien designe, y tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Oficina de Contratación de CORCUMVI, cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual hasta la liquidación.

DILIGENCIAR FORMATOS DE LA ENTIDAD:

- ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA
- ANEXO 3 DECLARACIÓN PERSONA NATURAL O JURÍDICA
- ANEXO 4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (PERSONAS JURÍDICAS) ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 / 862 de 2003
- ANEXO 5 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (PERSONAS NATURALES) ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 / 862 de 2003

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA

1. Carta de presentación de la propuesta. Debidamente diligenciado y firmado en original.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) expedido por la Cámara de Comercio.
3. Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal.
4. Declaración de persona natural o jurídica
5. Formato único de hoja de la función pública. Debidamente diligenciado y firmado en original. (Persona Natural o Jurídica) https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos
6. Formato de Declaración de bienes y rentas. Debidamente diligenciado e impreso. https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth
7. Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica o Natural
8. Certificado expedido por la Entidad Financiera de Cuenta de Ahorros o Corriente
9. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y de la Persona Natural.
10. Libreta Militar (hombres menores de 50 años).
11. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 139 del 26 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN, relacionando códigos de **actividad**

económica No. 5920 "ACTIVIDADES DE GRABACION DE SONIDO Y EDICION DE MUSICA" y **No. 9007** "ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS MUSICALES EN VIVO".

12. Contar con Establecimiento de comercio registrado en la ciudad de Villavicencio.
13. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta)
14. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
15. Certificado de antecedentes penales (Pasado judicial con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
16. Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.
17. Constancia de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales y disciplinarios de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

CAPACIDAD TÉCNICA:

EXPERIENCIA EXIGIDA: El proponente deberá acreditar experiencia en contratos con actividades similares al objeto de la presente selección para lo cual deberá anexar DOS (2) contratos con entidad Pública y/o privada (liquidado y terminado), cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Se podrá acreditar con certificaciones de cumplimiento a satisfacción y/o contratos donde incluyan las actividades ejecutadas, actas de terminación y de liquidación de contrato que deberá contener los siguientes aspectos:

- Nombre de la empresa o entidad contratante
- Nombre del contratista
- Número de Contrato (si tiene)
- Objeto del Contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
- Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción.
- Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

REQUISITO HABILITANTE ECONÓMICO:

Propuesta Económica: De conformidad con el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, CORCUMVI tendrá en cuenta el ofrecimiento más favorable para la entidad. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos, de calidad y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad constituya factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.
El proponente debe indicar el valor de su propuesta, en moneda legal colombiana teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el **ANEXO 2. "PROPUESTA ECONÓMICA"** y demás condiciones requeridas en el presente documento, por ningún motivo estos se considerarán como costos adicionales.

- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, CORCUMVI procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El oferente debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones mínimas técnicas, y anexar los documentos requeridos.
- El oferente no podrá modificar el formato de PROPUESTA ECONOMICA, conforme a las especificaciones técnicas exigidas. So pena de RECHAZO de la propuesta.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados, se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

CRITERIOS DE DESEMPATE: De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate frente al menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre las empatadas, según el orden de entrega de las mismas.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del contratista será de **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**.

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:
Teniendo en cuenta la modalidad de selección que se aplicará, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, no es obligatorio el análisis de riesgos.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA:
De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO- CORCUMVI, NIT 822.001.245-4, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **CUMPLIMIENTO:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.
b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE ESTE, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
c) **PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES:** por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE ESTE, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y tres años más.
d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** por un valor equivalente a doscientos salarios mínimos legales vigentes, y por término igual al plazo de ejecución del contrato.

ACUERDO O TRATADO COMERCIAL
La presente contratación, no se encuentra cobijada por tratados o acuerdos comerciales suscritos y vigentes en Colombia.

LIQUIDACION DEL CONTRATO:
La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

Con la presentación de este estudio, queda en plena evidencia la existencia de un válido requerimiento que va a satisfacer el fortalecimiento de la cultura y la sana convivencia en Villavicencio; para poder aportar tanto al gobierno municipal como a la comunidad las bases necesarias que preserven y protegen nuestra cultura para las futuras generaciones.

Dado en Villavicencio, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2021.

EDITH VIVIAN AGUDELO GARCÍA
DIRECTORA CORCUMVI

NOMBRES	CARGO	FIRMA
Proyectó: Laura Daniela Henao B.	Asesora Jurídica CPS	
Revisó financieramente: Isabel Leguizamón	Tesorera	